

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 948/2011

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 enero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O. para corrección de error, siendo el texto del acuerdo el siguiente:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010 adoptó acuerdo de añadir un apartado, que se identifica-

ba con la letra e), al artículo 4.2.A., de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.C.I.O., cuando lo que se quiso indicar es que el apartado e), ya existente en la ordenanza municipal a modificar, tuviera la redacción que en tal acuerdo se le dio, pasando el apartado e) -que se modificaba-, a ser el párrafo 2º del artículo 4.2.A.

Siendo esta la voluntad municipal en aquel momento, por la presente propongo se corrija el error padecido y en los términos expresados".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Puente Genil a 25 de enero de 2011.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.